E/ 872

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 SEP 2012

VISTO: el "Taller Internacional sobre Gestión de Riesgos Emergentes y Evolutivos" – Una Contribución a las Nuevas Directrices de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 1º al 5 de octubre de 2012.-

12/05/007/380

RESULTANDO: I) que corresponde designar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Gabriel Marichal y Ec. Flavia San Román, en representación de nuestro país en el referido Taller.-

II) que dado que existe un acuerdo de costos compartidos entre los gobiernos de Uruguay y Argentina, el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular, otorgará una media beca que cubrirá los costos de pasajes para el Sr. Marichal.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Gabriel Marichal y Ec. Flavia San Román, a los efectos de participar del "Taller Internacional sobre Gestión de Riesgos Emergentes y Evolutivos" – Una Contribución a las Nuevas Directrices de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que se celebrará entre los días 1º al 5 de octubre de 2012.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la

RS/RL

12/05/007/63/380.-

ciudad de Buenos Aires, es de U$S 370,00 (trescientos setenta dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para la Sra. San Román, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República